



Sara Zarzoso

Redacción E&J



---

## Un trabajador apela a la conciliación con el fin de que se declare nulo su despido

Un trabajador no podrá acogerse a la **reducción de jornada para el cuidado de un hijo** como pretexto para esquivar un despido, tal y como ha recordado y sentenciado el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. La jurisprudencia existente -que no es la primera vez que se aplica en casos como este- vino a ser fundamental para la resolución del conflicto, iniciado en 2021. Concretamente, tras la demanda de un trabajador a la empresa Acciona Construcción que le había despedido, según el empleado, "vulnerando su derecho a la conciliación familiar y laboral".

Los hechos en cuestión se remontan al 27 de mayo de 2021, cuando a uno de los topógrafos de la empresa de construcción se le ofreció la oportunidad de **continuar sus funciones** en la Isla de la Gomera. Traslado ante el cual el empleado, no conforme, manifestó visiblemente su "desagrado". Hechos a su vez cruciales para entender el caso se sucedieron el 3 de junio de ese mismo año, días después de producirse la propuesta mencionada. Ese día,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |